



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Finanzas
YAER/GMM/MJTE/MARR/CMCL/GAGV/LABG/drep

(APRUEBA CIERRE DE PROGRAMA QUE INDICA)

Santa Cruz, 18 de Junio de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y las facultades que me confiere.
3. El convenio suscrito con fecha 10 de Septiembre de 2024 entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Dirección de Servicio de Salud O'Higgins
4. El Decreto Exento N°5396 de fecha 08 de noviembre de 2024, que aprueba la Resolución Afecta N°59 de fecha 10 de octubre de 2024, que a su vez aprueba el convenio "PROGRAMA SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUCIÓN (SAR)", el cual asigna un monto de \$909.587.232.- (novecientos nueve millones quinientos ochenta y siete mil doscientos treinta y dos pesos), para su ejecución.
5. El decreto Exento N°3081 de fecha 6 de Diciembre de 2024 en donde se establece el orden de subrogancias de las dependencias municipales.
6. El decreto Exento N°78 de fecha 08 de Enero de 2025, que delega funciones por el alcalde a la señora Claudia Contreras Letelier, Químico farmacéutico, de la Dirección de salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el objetivo de este programa es "Otorgar acceso a las prestaciones de urgencia médica de baja complejidad, asegurando un actuar oportuno, de calidad y con un mayor nivel de resolución, en las situaciones de urgencia, aportando en el apoyo diagnóstico de la red de Atención Primaria, evitando que la población concurra a la UEH si se trata de una patología de baja complejidad que puede ser resuelta en este nivel de atención".
2. Que, por convenio de "Vistos 3" este municipio suscribió dicho instrumento, con el objeto de implementar y ejecutar acciones en favor de los usuarios.
3. Que, de acuerdo al Informe consolidado de cierre electrónico de la plataforma SISREC de Contraloría General de la República, se certifica que se han ejecutado la totalidad de los recursos transferidos.

DECRETO EXENTO N°1765

1. **APRUEBASE**, el cierre del convenio "PROGRAMA SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUCIÓN (SAR)", debido a su término en la ejecución administrativa, técnica y financiera, correspondiente al año 2024.
2. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal <http://municipalidadesantacruz.cl/transparencia/en-cumplimiento-de-lo-establecido-en-la-ley-no-20.285-sobre-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

C.c
- Dirección de Salud Municipal
- Archivo



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
ALCALDE



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD